



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de febrero de 1991

Número 32

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 682/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado SANTA CRUZ TEPEXPAN, municipio de Jiquipilco, del Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 0742 de fecha 31 de enero de 1990, del C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación parcial practicada en el ejido del poblado denominado SANTA CRUZ TEPEXPAN, municipio de Jiquipilco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 31 de mayo de 1989, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 8 de junio de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra del ejidatario, que se cita en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indica en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con

fecha 14 de febrero de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios, por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presunto infractor de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 21 de noviembre de 1990, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presunto privado se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, al presunto privado, así como al propuesto como nuevo adjudicatario, recabando las constancias respectivas: según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, así como el sujeto a juicio y el propuesto como nuevo adjudicatario, y la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

Tomo CII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de febrero de 1991 | No. 32

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, México.

AVISOS JUDICIALES: 146, 445, 442, 444, 443, 428, 446, 438, 26-A1, 228, 409, 402, 483, 484, 59-A1, 508, 500, 499, 350, 351, 550, 344 y 403.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 429, 431, 432, 434, 435, 440, 494, 495, 481, 480, 422 y 416.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el art. 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que el ejidatario ha incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados el ejidatario sujeto a juicio y el propuesto como nuevo adjudicatario: que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 8 de junio de 1990, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos en relación a la parcela de Lorenza Martínez Guadarrama, titular del certificado 3355291, en la asamblea general de ejidatarios propusieron como nuevo adjudicatario a Apolonio González Mercedes, a la audiencia de pruebas

y alegatos, compareció Lorenza Martínez Guadarrama, que manifestó a través de su asesor jurídico ofreciendo como pruebas de su parte la confesional a cargo de Apolonio González Mercedes, la testimonial, consistente en la presentación de 2 ó 3 personas, documental pública consistente en el original del certificado de derechos agrarios, documental pública, consistente en el original de seis recibos de pagos, documental pública consistente en la constancia de vecindad expedida por el presidente constitucional de Jiquipilco, documental pública, consistente en la constancia expedida por el delegado municipal de Santa Cruz Tepexpan, la presuncional en su doble aspecto legal y humana, instrumental de actuaciones, consistente en todo lo actuado. Al desahogar la prueba confesional ofrecida por Lorenza Martínez Guadarrama a cargo de Apolonio González Mercedes, manifestó que no reclama derechos de la titular Lorenza Martínez Guadarrama, agregó que no figura como sucesor y que no conoce a Lorenza Martínez Guadarrama, asimismo, que no cuenta con certificado de derechos agrarios pero que reclama la parcela de su padre Telésforo Florentino González. Pasando al desahogo de la prueba testimonial ofrecida por Lorenza Martínez Guadarrama a cargo de los CC. Isidro González Angeles y Juan Guadarrama Mónica el primero de los mencionado manifestó que conoce a Lorenza González Guadarrama, desde hace 59 años, por que son vecinos, que le consta que es ejidatario, que tiene su parcela en el pozo 106, asimismo, que trabaja la parcela desde hace 7 años y que nunca ha visto trabajar la parcela al C. Apolonio González Mercedes, por último que la C. Lorenza González, trabaja la parcela a la vista de los ejidatarios, el segundo testigo manifestó que conoce a Lorenza Martínez, desde hace 20 años, que sabe que es ejidatario y que tiene una parcela en el pozo 106, también manifestó que esta parcela la trabajaba la señora Juliana Mercedes, que ahora la trabaja Lorenza Martínez, quien la viene trabajando desde hace 4 años, que jamás a visto al C. Apolonio González Mercedes, trabajar esta parcela, que trabaja terrenos de los cuales son diferentes a los de la C. Lorenza, y por último que esta parcela de Lorenza se le trabajan sus peones.

A la audiencia de pruebas y alegatos compareció Apolonio González Mercedes, quien manifestó a través de su asesor jurídico, ofreciendo las siguientes pruebas: la confesional a cargo de Lorenza Martínez Guadarrama, la documental pública consistente en varios recibos de pago de contribuciones, la testimonial, a cargo de dos testigos, la inspección ocular, con la finalidad de determinar, ubicación, medidas y colindancias de esta unidad de dotación, la instrumental de actuaciones en todo lo que le favorezca, la presuncional en su doble aspecto legal y humana, solicitando de este órgano colegiado que respecto de las actuaciones y de las constancias que obran en autos se de vista al ministerio público en virtud de que su contraparte ha caído en declaraciones falsas ya que el testimonio notarial que obra en autos hace constar que Lorenza Martínez Guadarrama, solicitó dicho testimonio notarial y en la documental expedida por el presidente municipal del lugar, hace constar que la reclamante es Lorenza González Mercedes. Habiendo desechado la inspección ocular por tratarse de un juicio sumario el cual debe resolverse dentro de los 10 días siguientes, por lo que respecta a la petición hecha por Apolonio González Mercedes, a través de su asesor jurídico en el sentido de dar vista al ministerio público ante el notario público Jorge Lara Gómez, y

manifestó llamarse Lorenza Martínez Guadarrama, habiendo firmado al calce de dicha acta notarial, siendo que la misma corresponde al nombre de Lorenza González Mercedes, apellidos muy distintos, al que aparece en el certificado de derechos agrarios.

Al desahogar la prueba confesional a cargo de Lorenza Martínez Guadarrama, prueba ofrecida por Apolonio González Mercedes, ésta manifestó: que su nombre es Lorenza González Mercedes, asimismo, que no tiene documento a su nombre y que no le va a dar nada a Apolonio González Mercedes, porque a ella se lo dejaron, manifestando que nunca ha tenido la posesión de la unidad de dotación de Lorenza Martínez Guadarrama. Por lo que respecta a la prueba testimonial, ofrecida a cargo de los CC. Amado Melecia Florentino y Ana María Nava García, el primero de los mencionados manifestó, que conoce al C. Apolonio González Mercedes, desde hace 25 ó 30 años, asimismo que no conoce a Lorenza Martínez Guadarrama, que a la que conoce es a Lorenza González Mercedes, manifestó conocer la unidad de dotación, la cual consta de 2 fracciones, una ubicada en el pozo 106, y la otra en Ojo de Agua, misma parcela que trabaja el C. Apolonio González, que lo ha visto trabajar desde que era pequeña, que la C. Lorenza González Mercedes, trabaja lo de la Loma y lo de la Cañada, asimismo, que tiene una tienda. La segunda testigo manifestó: que conoce a Apolonio González Mercedes, desde hace 25 años, de igual manera conoce a Lorenza Martínez Guadarrama, que esta persona tiene una tienda, pero no sabe si tiene terrenos aclarando que la conoce como Lorenza González Mercedes, posteriormente contesta que la ha visto trabajar unos terrenos en la Loma y en la Cañada, por último manifestó que ha visto trabajar desde hace 25 ó 30 años al C. Apolonio González Mercedes, la parcela que se encuentra ubicada en el pozo 106, y en el Ojo de Agua, misma que ha sembrado de maíz.

En vía de alegatos Lorenza Martínez Guadarrama, manifestó que es improcedente la privación de los derechos agrarios, que por error de la secretaría de la Reforma Agraria se le expidió el certificado de nombre de Lorenza Martínez Guadarrama, en lugar de Lorenza González Mercedes, en uso de la palabra Apolonio González Mercedes, formuló los siguientes alegatos: que el mejor derecho le asiste a Apolonio González, ya que fue propuesto por la asamblea general de ejidatarios.

Pasando al valoramiento de las pruebas ofrecidas de acuerdo con el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Agraria, por lo que respecta a la prueba confesional de Lorenza Martínez Guadarrama, ésta manifestó que nunca ha tenido la posesión de la unidad de dotación de la titular Lorenza Martínez Guadarrama, ya que su nombre verdadero es Lorenza González Mercedes, asimismo que su ocupación es la del hogar, por lo que respecta a la comparecencia que hizo Lorenza Martínez Guadarrama, ante el notario público, manifestó llamarse Lorenza Martínez Guadarrama, y firma al calce dicha acta notarial. Referente a la testimonial, ofrecida por Apolonio González Mercedes, a cargo de los CC. Amado Molina Florentino y Ana María Nava García, prueba a la que se le considera de relevancia jurídica en virtud de que los testigos fueron acordes y contestes en cuanto al fondo de los hechos que virtieron, a lo preceptuado por el artículo 215 del código federal de procedimientos civiles. En cuanto a la prueba testimonial

ofrecida por Lorenza Martínez Guadarrama, dichos testigos se contradicen en cuanto al fondo de los hechos y no fueron acordes, por lo tanto no se le concede ningún valor probatorio. Atento a lo anterior y visto lo manifestado esta Comisión Agraria Mixta, resuelve, que es procedente la privación de los derechos agrarios de Lorenza Martínez Guadarrama, cancelar el certificado 3355291 y reconocer como nuevo adjudicatario al C. Apolonio González Mercedes, por haber demostrado tener la posesión, para que en su oportunidad se le expida su certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario.

CONSIDERANDO CUARTO. Que el campesino señalado según constancias que corren agregadas al expediente ha venido cultivando la unidad de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 8 de junio de 1989; de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción II, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos al C.; 1.— Lorenza Martínez Guadarrama. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios número: 1.— 3355291.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado SANTA CRUZ TEPEXPAN, municipio de Jiquipilco, del Estado de México, al C.; 1.— Apolonio González Mercedes. Consecuentemente, expídase su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trate.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición del certificado de derechos agrarios: notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 6 días del mes de diciembre de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARCELO GARCIA GOMEZ Exp. Núm. 577/90, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en El Salitre, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, perteneciente a este distrito judicial; que mide y linda; al norte: 80.00 m con el señor José Robles, al sur: 66.00 m con propiedad del señor Raúl Rivas; al oriente: 120.00 m con carretera de la Comisión Federal; al poniente: 120.00 m con arroyo y el señor Porfirio Ortega.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de ley. Valle de Bravo, México a once de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

146.—17, 31 enero y 15 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GERMAN, SALVADOR Y ARTURO de apellidos Flores Martínez, en el expediente 117/91 promueven por su propio derecho diligencias de información de dominio para acreditar la posesión que dicen tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Calimaya perteneciente a este distrito judicial y denominado Barranca de Chacra y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 65.00 m con Barranca, al noreste 54.00 m con barranca, al sur: 95.00 m con Germán Flores, al oriente: 90.00 m con Jonás Zarza, y al poniente: en la línea quebrada de 42 y 30 mts. con Enrique Malvárez E.

Por lo que una vez que el C. Juez de los autos admitió la presente promoción ordenó la publicación del presente edicto por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México a 30 de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Rúbrica.

445.—7, 12 y 15 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GERMAN, SALVADOR Y ARTURO FLORES MARTINEZ, en el expediente 119/91 promueven por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la posesión que dicen tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Calimaya perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en dos líneas 32.00 y 36.00 m con Cecilia Tarango Reyes, más cinco líneas de 16.00, 10.00, 18.00, 6.00 y 60.00 m con Enrique Malvárez Estrada, al sur: 66.00 m con camino al rancho de don Chano al mismo sur: 139.00 m con Herminio Fajardo Gómora, al oriente: en dos líneas: 96.00 m con Germán Flores Martínez y 90.00 m con Herminio Fajardo Gómora, al poniente: en cuatro líneas de 6.00, 14.00, 40.00 y 45.00 m con Teodora Piña.

Por lo que el C. Juez de los autos una vez que admitió la presente promoción ordenó la publicación de este edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a treinta de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario.—Rúbrica.

442.—7, 12 y 15 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 116/91

GERMAN, SALVADOR Y ARTURO de apellidos FLORES MARTINEZ, por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria promueven diligencias de información de dominio para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble que se localiza en el poblado de Calimaya, México perteneciente a este distrito judicial, y denominado la antigua, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 2 líneas quebradas 52.06 m y 15.16 m con Enrique Malvárez, al sur: en 64.00 m con el señor Jorge Torres, al oriente: 75.00 m con Enrique Malvárez y al poniente: en dos líneas quebradas de 67.00 m y 37.00 m con Teodoro Piña.

Por lo que el C. Juez de los autos una vez que admitió la presente promoción ordenó la publicación de este edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a treinta de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario.—Rúbrica.

444.—7, 12 y 15 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GERMAN, SALVADOR y ARTURO de apellidos FLORES MARTINEZ en el expediente 118/91 promueven por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Calimaya, México perteneciente a este distrito judicial denominado los Palechitos, y en el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 146.00 m con barranca, al sur: en una línea 85.00 m otra de 20.00 m, 15.00 m y otras de 36.00 m con barranca y Enrique Malvárez, al oriente: en una línea de 16.00 m, otras de 93.00 m, 20.00 m y 30.00 m con Enrique Malvárez, Félix Tarango y la barranca, al poniente: 170.00 m con Rosa Reyes Vda. de López.

Por lo que una vez que las presentes fueron admitidas el C. Juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación de este edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario.—Rúbrica.

443.—7, 12 y 15 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente Núm. 30/91.

SALVADOR ALVAREZ VIEYRA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de común repartimiento, sin nombre, con casa en el mismo construida ubicada en: la cerrada del Olivo, sin número en la zona norte del pueblo de Chilpan del municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo de este distrito judicial que mide y linda: al norte: 10.00 m con el señor Gabriel Alcalá Barrientos, al sur: 10.00 m con calle Cerrada del Olivo, al oriente: 20.00 m con el señor José Bello Flores, y al poniente: 20.00 m con el señor Esteban Guerra Espinoza. Su superficie es de 200.00 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

428.—7, 12 y 15 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Núm. 857/90, ANGEL AGUILAR NERI, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, sobre un inmueble rústico de labor denominado "Apanyacac" el cual se encuentra ubicado dentro de los límites de San Pedro Tlaltzapán, México, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 104.40 m colinda con el terreno del señor Esteban Rayón, al sur: 104.40 m colinda con el terreno de el señor Brígido Iglesias, al oriente: 8.20 m colinda con terreno del señor Maximino Hernández, al poniente: 8.20 m colinda con terreno del señor Marcial Valencia, con una superficie total de 856.08 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

446.—7, 12 y 15 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

En el expediente número 387/990, ordinario civil, promovido por ESTEBAN CASTILLO, en contra de JOSE MIRANDA, el ciudadano juez dictó un auto que dice: Jilotepec, México, a diez de enero de mil novecientos noventa y uno.—Se ordenó publicar el presente edicto, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, emplazando y citando a JOSE MIRANDA Y HERMENEGILDO CASTILLO, haciéndoles saber que deben presentarse al juzgado, dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, que se haga en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y comparezcan al juzgado para seguir el trámite del juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los lugares públicos de costumbre. Jilotepec, Méx., 17 de enero de 1991.—El Secretario del Juzgado, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica

228.—23 enero, 4 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

ELENA LARA ORIHUELA, bajo el expediente número: 41/91, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la propiedad y posesión de un inmueble ubicado en la población de San Sebastián municipio de Malinalco, México, cuyo inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.60 m con Avenida Morelos, al sur: 65.00 m con Avenida Mariano Matamoros, al oriente: 43.80 m con avenida Emiliano Zapata, al poniente: 47.50 m con Agustín Juárez Blancas.

El Ciudadano Juez del conocimiento, dio entrada a su promoción ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, Méx. a 29 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

438.—7, 12 y 15 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A

Y/O ARMANDO NOBLE SANTILLAN

La señora MARIA CATALINA CABEZAS HERMOSO ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria, en contra de usted, bajo el número de expediente 553/90-1 Primera Secretaria es: el que por auto de fecha quince de noviembre del año en curso se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la ley.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

26-A1.—22 enero, 4 y 15 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

RAUL ROMERO ERAZO

FERNANDO VEGA ZARATE, en el expediente 2248/90, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 6, de la manzana 6 de la colonia Romero de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 7; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 09.00 m con lote 47; al poniente: 09.00 m con calle Matamoros. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de enero de 1991.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

409.—4, 15 y 27 febrero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A.

FLORENTINA ELODIA ESPENOZA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 1842/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción del lote de terreno número 1 de la manzana 293 de la colonia Reforma Sección Perla de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 24.90 m con Av. Santa Martha, al sur: 26.12 m con calle Manzanas, al oriente: 00.00 con oriente 6, al poniente: 13.93 con oriente 5; con una superficie de 170.27 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía. Haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de artículo 195, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México y en un periódico de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de octubre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

402.—4, 15 y 27 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 51/91, de la jurisdicción voluntaria promovida por JUAN REYES AGUILAR, diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar la posesión a título de dueño del predio ubicado en el barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 36.00 m con Ruperto Hernández, sur: 50.00 m con carretera a Toluca, oriente: 99.00 m con terreno que se reserva, poniente: 35.40 m con quiebra al sur: 8.70 m con quiebra al poniente para cerrar perímetro en 32.00 m con pozo artesiano, José Contreras y Ruperto Hernández, con una superficie de 4075.45 m².

Anunciese la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México a los 4 días de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

483.—12, 15 y 20 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 685/990, ENRIQUE CAMACHO CAMACHO, promueve información de dominio, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, mide y linda: norte: treinta y cinco sesenta metros linda con el Dr. Alejandro Arechiga Picos; sur: siete metros y linda con el señor Diego Ramírez Becerril; oriente: cuarenta metros con sesenta cm linda con la Sra. Ma. del Refugio Jiménez Chávez; y poniente: 4 líneas de 30.70 m, 16 m, 30 m y 12.20 m colinda con el Sr. Alejandro Arechiga Picos.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de diciembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

484.—12, 15 y 20 febrero.

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 351/91, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam promovidas por MARIA LUISA GONZALEZ REYES, respecto del predio con la construcción que se encuentra ubicado en el número 19 de la calle de Francisco Sarabia en la colonia Santa María Nativitas, municipio de Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 18.00 m con el señor Héctor Pérez; al sur: en 14.00 m con el señor Juan Mayen, al oriente: 26.00 m con la calle Francisco Sarabia y al poniente: en 25.50 m con el señor Juan Mayen, con una superficie total de 1,664.00 m², haciéndole saber a las personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden los presentes a los diez días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica.

59-A1.—12, 15 y 20 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Exp. 243/91, ROMANA BONIFACIA VALDEZ LARA promueve información ad-perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz, 718 en esta ciudad de Toluca, México, con medidas y colindancias. Norte: 6.00 m con Gumercindo Colorado, sur: 5.75 m con Francisco Elisay S., oriente: 5.75 m con Ramón Miranda, poniente: 6.75 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, con superficie de: 37.97 m².

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México a 8 de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

508.—12, 15 y 20 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 12/90, de la jurisdicción voluntaria promovido por JUANA INIESTA MARTINEZ, diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar la posesión que a título de dueño tiene el predio ubicado en el barrio de San Pedro del municipio de Ixtlahuaca, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 50.00 m con Jaime Garduño, al sur: 50.00 m con Leonor Garduño Sánchez, al oriente: 10.00 m con calle José Vicente Villada, al poniente: 10.00 m con José Valdés, con una superficie total de 500.00 m².

Anunciese la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Dado los días veintidos de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

500.—12, 15 y 20 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 186/91, relativo al juicio sobre información de dominio promovido por TOMAS MONDRAGON GONZALEZ, en relación a un inmueble ubicado en el poblado de San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: una línea de 12.40 m por este mismo viento otra línea de 9.00 m en otra línea del lado oriente: 1.07 m colindancias todas con Teresa Santín, al sur: 12.55 m con Justo Romero, al norte: 11.48 m con Plutarco González, al poniente: 21.40 m con Valente Díaz y Faustino Dávila.

El C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, Méx., le dio entrada a su demanda y ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 4 de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Leopoldo Albitzer González.—Rúbrica.

499.—12, 15 y 20 febrero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTILAN****E D I C T O**

Expediente Número 159/91.

LUIS RAMIREZ FUENTES, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto de un terreno y casa ubicado en Avenida 11 de julio número sesenta y siete en San Francisco Chilpa, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda. Al norte: 28.80 m y linda con Jorge Rivero, al sur: 29.30 m y linda con Avenida 11 de julio, al oriente: 27.75 m y linda con Graciano Calzada, hoy Sara Calzada de Herrera, al poniente: 29.90 m y linda con calle sin nombre hoy calle Florida. Teniendo una superficie total aproximada de 837.36 m². y una superficie construida de 80.40 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezca a deducir sus derechos que se crean con una mejor y se da el 24 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

350.—31 enero, 15 febrero y 1 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****E D I C T O**

JOSE LUIS BARCENA TEYER, bajo el expediente número 6/91, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado sin número específico de identificación ubicado sobre callejón del Beso en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 m con Nemorio Soto en línea curva; al sur: 10.00 m con callejón del Beso; al oriente: 38.15 m con Marco Antonio González Soriano y poniente: 30.00 m con Porfirio Reyes y Alberto Reyes, con una superficie de 391.92 m².

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden las presentes en la ciudad de Zumpango México, a los 8 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdo del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

344.—31 enero, 15 febrero y 1 marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****E D I C T O**

ROSARIO MASSE DELGADILLO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente marcado con el número 1733/90, respecto del inmueble denominado "Tlachicuac", ubicado en calle Morelos, número 128, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 208.76 m². con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con Arturo Masse y Elvira Sánchez, al sur: 25.00 m con Elvira Sánchez, al oriente: 8.20 m con Isidro Masse Y/O María Elena Masse, y al poniente: 8.50 m con Calle Morelos.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 26 de octubre de 1990.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

351.—31 enero, 15 febrero y 1 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O****PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON**

BENIGNO FORTANELL GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1551/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno 12 de la manzana 82 de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: departamento V-03 índice 88.60 m²., abierta de uso privativo, planta baja 26.96 m²., y al viso 0.50 de la casa duplex VD 10 derecha, con una superficie total de 88.60 m²., abierta de uso privativo, planta baja 26.96 m²., y al poniente: 5.40 m con área común abierta, al norte: 1.60 m con departamento V-04, al poniente: 2.50 m con departamento V-04, al norte: 1.60 m con departamento V-04, al oriente: 0.33 m con departamento 04, al norte: 3.00 m con el mismo patio, al oriente: 6.64 m con lote 11, al sur: 3.40 m con área común abierta, al oriente: 1.00 m con la misma área común, al sur: 3.20 m con la misma área, abajo 43.63 m²., con el terreno, arriba 43.62 m con su propia planta alta, al poniente: 5.40 m con el vacío del área común abierta al norte: 1.60 m con el departamento V-04, al poniente: 2.50 m con el departamento V-04, al norte: 1.60 m con el departamento V-04, al norte: 3.40 m con el vacío de su propio patio, al oriente: 7.04 m con lote 11, al sur: 3.40 m con vacío del área común abierta, al oriente: 1.00 m con el vacío, abajo 43.62 m con su propia planta baja, abajo 1.36 m con vacío de su propio patio, arriba 44.88 m con la azotea general, al poniente: 0.33 m con propio patio V-03, al poniente: 5.47 m con el departamento V-04, al poniente: 2.13 m con el patio, departamento V-04, al norte: 3.40 m con lote 10, al oriente: 7.93 m con lote 11, al sur: 3.40 m con el propio departamento V-03, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demandada quedando en la secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

493.—4, 15 y 27 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

Segunda Secretaría.

En el expediente número 1546/88 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JORGE REYES SANTANA endosatario en procuración en contra de LEONEL RODOLFO BIKEZ DELGADO. El C. Juez señala las diez horas del día 25 de marzo para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble cuyas características son las siguientes: automóvil marca Ford Ltd, tipo Hartop, modelo 1979, con conversión a Mercury 1984, motor hecho en México, serie número AF62WL34482, embargado.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de (quince millones de pesos 00/100 M.N.) y en la Gaceta y el periódico de mayor circulación por tres veces dentro de tres días convóquense postores.—Toluca, México, a los 6 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

550.—14, 15 y 18 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 818/91, ROBERTO GUTIERREZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Gómez Pedraza Ote. No. 115, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.46 m con propiedad particular; sur: 32.70 m con calle Manuel Gómez Pedraza; oriente: 29.00 m con propiedad privada; poniente: 27.05 m con calle de Pedro Hernández.

Superficie aproximada de: 772.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

429.—7, 12 y 15 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 13/45/91, MARCOS GONZALEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Negrete s/n, Bo. San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: en tres líneas: 16.37 m, 6.00 m y la tercera de 12.00 m todos con Daniel Carrillo Dávila; sur: 20.90 m con Roberto Carrillo Castro; oriente: en dos líneas una de 13.50 m y otra de 12.00 m ambos con Cirilo Carrillo; poniente: 10.90 m con Teresa Vargas.

Superficie aproximada de: 832.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

431.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 14/46/91, HERMINIA QUIROZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Neje", Av. Independencia s/n, Bo. San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 20.20 m con Av. Independencia; sur: 20.20 m con Juana Mendoza Vda. de Bárcenas; oriente: 47.10 m con Gloria Quiroz Reynoso; poniente: 47.10 m con Paula Florentino Vda. de Estafión.

Superficie aproximada de: 951.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

432.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 28/80/91, FLORENCIA OCAMPO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Joaquín Arcadio Pagaza, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al oriente: 63.56 m con Julián Arellano, Leopoldo Landa Rosales, Gabriel Ariscorreta y Pascacio Segura; al poniente: 42.85 m y 19.91 m con José Gómez y Evelia Vázquez Vázquez; al norte: 67.24 m con Pascacio Segura y Julián Arellano; al sur: 63.20 m y 4.04 m con José Gómez y calle Joaquín Arcadio Pagaza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 30 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

435.—7, 12 y 15 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 21/90, MARIO BARRIOS ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 56.50 m con Mario Barrios Acosta; sur: 62.00 m con Isaura Trujillo de Flores, hoy camino; oriente: 60.00 m con Carmen Vargas de Angeles, hoy camino; poniente: 79.00 m con Demetrio Angeles Barrios.

Superficie aproximada: 0-41-77 Has. (4,117.87 m2.).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

434.—7, 12 y 15 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 21/91, C. JOSE TOVAR LUGO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 241 m con Teodoro Tovar S., al sur: 261.12 m con La Comunidad; al oriente: 540 m con un arroyo; al poniente: 471.88 m con Teodoro Tovar. Sup. 12-17-65 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 22/991, C. JOSE SANTOS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 126.70 m, 12.50 m y 195.20 m con Cornelio Santos y otro; al sur: 280 m con Bonifacio de Jesús; al oriente: 75 m con Mario Santos; al poniente: 48 m con Julio Martínez. Sup. 18,893 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 23/91, C. JUAN ESPINOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 27.40 m con calle Nueva; al sur: 27.40 m con Constantino Osornio; al oriente: 17.30 m con Aurora Márquez; al poniente: 17.30 m con Constantino Osornio. Sup. 474 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 24/91, C. JUAN RAZO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 22.85 m con Jesús Camacho Valdés; al sur: 23.50 m con Salvador Escobar; al oriente: 35.20 m con Yolanda Escobar; al poniente: 43 m con Fidencia Escobar S. Sup. 906.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 25/91, C. FELIPE DE JESUS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 24.40 m con Roque Ongay; al sur: 23.80 m con Juan Razo P.; al oriente: 21.90 m con Yolanda Escobar S.; al poniente: 20 m con Fidencia Escobar de S. Sup. 1026.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 26/91, C. ROQUE ONGAY ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 25.70 m con Fidencia Santana; al sur: 24.40 m con Felipe de Jesús C.; al oriente: 41 m con Gemma Escobar de A.; al poniente: 40 m con Ma. del Socorro Escobar S. Sup. 1 014.52 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440. 7, 12 y 15 febrero.

Exp. 27/91, C. RUPERTO GABRIEL GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 9.40 m con Angélica Mendoza; al sur: 8.20 m con resto del predio; al oriente: 12.70 m con calle; al poniente: 12.60 m con Avelina Alvarez P. Sup. 111.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 28/91, C. PEDRO BENITEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 49 m, 90 m y 5.50 m con camino y Celso Leal; al sur: 32 m, 50 m y 60 m con J. Jesús Benítez y camino; al oriente: 90 m, 29 m y 41 m con camino y Celso Leal; al poniente: 113 m y 128 m con J. Jesús Benítez. Sup. 18,500 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 29/91, C. RAQUEL TORRES GIL, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 107 m con terreno La Palma; al sur: 51 m y 91 m con camino; al oriente: 75 m, 168 m, 127 m y 213 m con Cleto Hernández; al poniente: 213 m, 127 m, 175 m y 68 m con Irene Torre. Sup. 54,547 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 30/91, C. IRENE TORRES GIL, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 120 m, 68 m y 69 m con terreno La Palma; al sur: 107 m con camino; al oriente: 213 m, 127 m y 175 m con Raquel Torres G.; al poniente: 310 m con María Torres G. Sup. 51,863 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 31/91, C. RAUL TORRES GIL, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 178 m con barranca; al sur: 172 m con Hnos. Torres Uribe; al oriente: 317 m con Raquel Torres; al poniente: 374 m con Demetria Gil de T. Sup. 59,450 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 32/91, C. VIRGINIA GONZALEZ CERVANTES Y OTRO, promueven inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 50.50 m con Alejandro Zariñán; al sur: 30.7 m y 20 m con Maricela González; al oriente: 15 m con Jorge Nieto; al poniente: 20 m con Esc. Técnica. Sup. 778 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 33/91, C. MARICELA GONZALEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 30 m, 7 m y 20 m con Virginia González y otros; al sur: 45 m con Jorge Nieto; al oriente: 12 m con Jorge Nieto; al poniente: 5.00 m con carretera. Sup. 400 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 1o. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 34/91, C. JAVIER MONTAÑO ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 62.50 m con resto pro; al sur: 62.50 m con Carlos Oroscó G., al oriente: 28 m con Carlos Oroscó G., al poniente: 28 m con camino vecinal. Sup. 1,750 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 1o. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 35/91, C. VERONICA CERON GRANADA, promueve inmatriculación administrativa; de predio ubicado en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 72.20 m con Rosendo Gutiérrez; al sur: 71.60 m con Eduardo Escamilla; al oriente: 10.10 m con calle; al poniente: 11.50 m con calle Benito Juárez. Sup. 754.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 1o. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 36/91, C. GLORIA GUADARRAMA GUEVARA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 150 m y 106 m con Catalina Granada y otra; al sur: 180 m y 214 m con Pedro Cruz; al oriente: 136 m y 14 m con Felipe Fuentes; al poniente: 112 m con Río y Francisco Cruz. Sup. 37,815 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 1o. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 37/91, C. FAUSTO AVALOS RUIZ Y OTRA, promueven inmatriculación administrativa; de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 19.85 m con Francisco Ledezma; al sur: 19.80 m con René Becerril y otra; al oriente: 10 m con Telésforo Ledezma; al poniente: 10 m con calle Mina. Sup. 198.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 1o. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 39/91, C. MARIO ZARIÑAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 25.65 m con Gilberto Zariñán; al sur: 25.60

m con Evelia y Fdo. González R., al oriente: 11.50 m con calle I. Fabela; al poniente: 15.30 m con Nora Paredes T. Sup. 343.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 1o. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 38/91, C. GABRIELA GARCIA DE MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 76 m con lotes 3 y 13; al sur: 77 m con calle Domingo Vázquez; al poniente: 47 m con calle; al poniente: 50 m con calle Rafael Vega. Sup. 3,758 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 1o. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 40/91, C. JUAN C. BARRIGON VON LIGNAU, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 153 m con Urbano Cruz; al sur: 115 m con libramiento; al oriente: 11 m con una barranca; al poniente: 43 m con camino. Sup. 3,173 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 1o. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 41/91, C. JUAN C. BARRIGON VON LIGNAU, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 114 m con libramiento; al sur: 23 m con Eufemio Baca; al oriente: 178.20 m con Eufemio Baca y otros; al poniente: 124.30 m con camino. Sup. 7,172 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 1o. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 1068/90, C. ALBERTO CASAS TORIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en el Rancho San Antonio, mpio. de Xonacatlán, Méx., mide y linda; norte: 47.00 m con Sra. Socorro Gutiérrez Guadarrama; sur: 47.00 m con Sra. Elena Apodaca Valle; oriente: 10.00 m con calle Morelos; poniente: 10.00 m con Sra. Francisca Atilano Pérez.

Con una superficie aproximada de: 470.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 4 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1069/90, ISABEL CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez esquina Lerdo No. 9, San Miguel Ameyalco, mpio. de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 24.30 m colinda con Juliana Castillo; sur: en dos líneas 14.30 m colinda con calle Lerdo y 14.10 m colinda con Consuelo Reyes; oriente: en dos líneas 3.60 m colinda con Consuelo Reyes y 15.00 m colinda con Juan Flores Baltazar; poniente: 21.10 m colinda con Av. Juárez.

Con una superficie aproximada de: 476.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 15 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1070/90, SOLEDAD RODRIGUEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre s/n, Amomolulco, mpio. de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 55.00 m colinda con la Sra. Julia Rodríguez Ortega; sur: 55.00 m colinda con el Sr. Juan González Núñez; oriente: 10.00 m colinda con el Sr. Froylán Bernal Trejo; poniente: 10.00 m colinda con calle 27 de Septiembre.

Con una superficie aproximada de: 550.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 5 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1071/90, CONCEPCION HERNANDEZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lerma s/n, San Antonio El Llanito, mpio. de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 72.00 m colinda con la Sra. Pilar Reyes; sur: 72.00 m colinda con la Sra. Beatriz Hernández Alanis; oriente: 8.00 m colinda con Av. Lerma; poniente: 8.00 m colinda con la Sra. Pilar Reyes.

Con una superficie aproximada de: 576.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 15 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1072/90, ADOLFO ORTEGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, Lomas de Amomolulco, mpio. de Lerma, Méx., mide y linda; norte: en tres líneas 13.45, 37.40 y 28.20 m colinda con Dos CC. Narciso, Ismael y Leopardo Ortega; sur: 110.50 m colinda con herederos de Amos Ortega; oriente: en dos líneas 119.80 y 101.00 m colinda con Leopardo y Genaro Ortega; poniente: en dos líneas 72.30 y 147.00 m colinda con herederos de Amos Ortega y Francisco Ortega.

Con una superficie aproximada de: 16,770.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 15 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1073/90, MIGUEL TOVAR NUNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 337, Sta. María Atarasquillo, mpio. de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 65.30 m colinda con Av. Juárez; sur: 46.60 m colinda con el Sr. José Reyes, Guadalupe Reyes y José López; oriente: termina en punta; poniente: 48.00 m colinda con el Sr. Darío Varas.

Con una superficie aproximada de: 1,072 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 15 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1074/90, FRANCISCA MARGARITA CARDENAS PUEBLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamaulipas s/n, La Asunción Tepexoyuca, Ocoyoacac, Méx., mide y linda; norte: 45.60 m colinda con el Sr. Irineo Pulido Díaz; sur: 45.36 m colinda con el Sr. Silvano Cárdenas Puebla; oriente: 19.07 m colinda con calle Tamaulipas; poniente: 19.50 m colinda con el Sr. Agripín Reyes.

Con una superficie aproximada de: 876.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 5 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1075/90, NARCISO MONTOYA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real s/n, Col. El Jilguero, Sta. María Atarasquillo, mpio. de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 13.00 m colinda con el Sr. José Sábas González; sur: 14.80 m colinda con el Sr. Jesús Apolinar Blás; oriente: 8.00 m colinda con el Sr. Juan Torres; poniente: 8.00 m colinda con camino Real.

Con una superficie aproximada de: 111.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 15 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 15819/90, SARA JIMENEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 24.00 m con Gloria Páez Rosales; sur: 18.00 m con Gabriel Núñez S., y 6.00 m con Enrique Ramírez; oriente: 7.00 m con calle Arista y 5.50 m con Gabriel Núñez S., poniente: 11.00 m con Jerónimo Rosales.

Superficie aproximada de: 168.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pilego.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1312/91, FRANCISCA GARCIA RIOJA compra para sus hijos ENRIQUE Y BRISA MARIA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fco. Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 7.50 m con Manuel Ortega; sur: 7.50 m con calle sin nombre; oriente: 25.00 m con Teódora Sánchez de Castillo; poniente: 25.00 m con Angel García Rioja.

Superficie aproximada de: 187.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 24 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1317/91, CARMEN ARAIZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 32.62 m con Vicente Santos Ortiz; sur: 32.62 m con Angela Hernández Galarza; oriente: 11.50 m con Alejandro Carballar; poniente: 11.50 m con calle de San Francisco.

Superficie aproximada de: 375.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 25 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTOS

Exp. 3515/91, AURELIO PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 30.00 m con Celso Sabreda Patiño; sur: 30.00 m con Héctor Ortega Tapia; oriente: 10.00 m con el vendedor; poniente: 10.00 m con camino Nacional.

Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 3516/91, NORBERTO OROPEZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 33.90 m con la propiedad de Heleodoro Torrijos Vega; sur: 33.90 m con propiedad de Angelina Flores Oropeza; oriente: 8.00 m con propiedad de Antonio Rico Cervantes; poniente: 8.00 m con camino Nacional.

Superficie aproximada de: 271.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 3517/91, JOSE VIERA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con camino público; sur: 15.00 m con propiedad del señor Eduardo Perales Trejo; oriente: 20.00 m con propiedad de Filiberto Santiago Ch.; poniente: 20.00 m con Agustín Guzmán S.

Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 30 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 3518/91, MANUEL RICO MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 7.12 m con camino Nacional; sur: 7.125 m con propiedad de Celso Saavedra Patiño; oriente: 26.23 m con propiedad de Amado Rico Murillo; poniente: 26.23 m con la propiedad de Antonio Rico Cervantes.

Superficie aproximada de: 186.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 30 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 3519/91, FILIBERTO SANTIAGO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con propiedad de cerrada Miguel Hidalgo; sur: 15.00 m con propiedad de Eduardo Perales Trejo; oriente: 20.00 m con propiedad de cerrada Miguel Hidalgo; poniente: 20.00 m con propiedad de José Viera Ortiz.

Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 30 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 3520/91, MARIA HERRERA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 25.70 m con Severiano Vega; sur: 24.00 m con el vendedor; oriente: 15.00 m con el mismo vendedor; poniente: 18.00 m con el vendedor.

Superficie aproximada de: 408.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 30 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 3521/91, HECTOR ORTEGA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: en 3 tramos el 1.º de 28.10 m con Aurelio Pérez, el 2.º de 6.00 m con Celso Saavedra y el 3.º de 2.90 m con Pedro Rico; sur: en 27.50 m y linda con calle Miguel Hidalgo; oriente: en 2 tramos el 1.º de 22.00 m con Pedro Trejo y el 2.º de 2.50 m con Pedro Rico; poniente: en 2 tramos el 1.º mide 15.00 m con calle Benito Juárez y el 2.º de 9.50 m con Aurelio Pérez Pérez.

Superficie aproximada de: 533.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 30 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1590/90, LEONOR URBINA DE MAYORGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Pozo Grande en Tecámac, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 19.70 m colinda con callejón privado; sur: 20.48 m colinda con calle Pozo Grande; oriente: 16.55 m colinda con Oscar Urbina Mora; poniente:

Superficie aproximada de: ciento cincuenta y uno metros con treinta y dos centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 25 de octubre de 1990.—El C. Registrador Oficial Auxiliar en Funciones de Registrador por Ministerio de Ley, C. M. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

495.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1592/90, REYES MARTINEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 39.75 m linda con Juan Alarcón; sur: 71.80 m linda con antiguo camino a Zumpango; oriente: 275.80 m linda con carretera Méx.-Pachuca; poniente: 287.30 m linda con Domingo Sabino e Hilario.

Superficie aproximada de: 15,960.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 25 de octubre de 1990.—El C. Registrador Oficial Auxiliar en Funciones de Registrador por Ministerio de Ley, C. M. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

495.—12, 15 y 20 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 30/91 LUIS MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cuauh-témoc S/N en el municipio de San Pedro Zictepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con Wenceslao Vázquez, sur: 10.00 m con camino, oriente: 15.00 m con Vinicio Torres Arellano, poniente: 15.00 m con Vinicio Torres Arellano. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista México a 6 de febrero de 1991.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Marta Isabel López Robles.—Rúbrica.

481.—12, 15 y 20 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 42/91, C. FELIX REBOLLAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Soyaniquilpan, Méx., que mide: al norte: 39.20 m con terr. Ejidal; al sur: 40.20 m con vendedor; al oriente: 28 m con vendedor; al poniente: 30.60 m con callejón. Sup. 1,361 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

480.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 43/91, C. DANIEL HUITRON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 120 m, 30 m y 60 m con Catarino Huitrón G., y otros; al sur: 193 m con Ejidos; al oriente: 117 m con Marciano Huitrón G., al poniente: 120 m, 72 m, 128 m, 20 m y 40 m con Gonzalo Huitrón y otro. Sup. 13,727 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

480.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 44/91, C. SOTERO MIRANDA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 60 m y 80 m con Policarpo Miranda; al sur: 190 m con camino; al oriente: 291 m con J. Concepción Vilchis; al poniente: 84 m y 139 m con Macario Miranda. Sup. 35,135 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

480.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 45/91, C. ZACARIAS RICARDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 12.30 m con calle L. Zaragoza; al sur: 12.15 m con Enriqueta Maldonado; al oriente: 16.50 m con una calle; al poniente: 16.50 m con Zeferino Ricardo M. Sup. 201.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

480.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 46/91, C. JOSE A. GONZALEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 20 m con Gregorio Miranda C., al sur: 20 m con carretera; al oriente: 25 m con camino público; al poniente: 25 m con Gregorio Miranda C. Sup. 500 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

480.—12, 15 y 20 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 11333/89, J. ASCENCION CUENCA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 231.00 m con Hipólito Vallejo; sur: 257.00 m con Ascención Cuenca Esquivel; oriente: 94.00 m con Medardo Morales; poniente: 93.00 m con Hipólito Vallejo.

Superficie aproximada de: 22,214.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1016/91, RUTH PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia No. 10, Sta. Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.00 m con Sra. Inés Jiménez; sur: 11.00 m con Ma. Luisa Sánchez Rivera; oriente: 14.00 m con Yolanda Sánchez Rivera; poniente: 14.00 m con Ruth Pérez.

Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a de de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1017/91, ARCENIA HERLINDA PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 7, Sta Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Graciela Pérez Sánchez; sur: 10.00 m con Elvia Lucía Pérez Sánchez; oriente: 9.00 m con Ma. Luisa Sánchez Rivera; poniente: 9.00 m con pasillo de entrada particular de 4.00 m.

Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a de de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1018/91, JUAN BASTIDA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo No. 504, Bo. de Cuauxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 55.00 m con Cosme José Sánchez; sur: 55.00 m con José Cruz Gómez; oriente: 10.00 m con Juan Bastida Estrada; poniente: 10.00 m con calle de Melchor Ocampo.

Superficie aproximada de: 550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

494.—12, 15 y 20 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código Civil vigente para el Estado de México, hago constar que mediante escritura número quince mil ciento sesenta y dos, de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora BLANCA LERIDA VIAMONTES NAVA, y por la cual el señor JESUS MENDOZA LUQUE, aceptó la institución de único y universal heredero y además el cargo de albacea conferido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, a 15 de enero de 1991.

Lic. Alfredo Madrid Reyes.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

422.—6 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 14

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 8,536, de 21 de enero de 1991, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor GERHARD LUDWIG LE NOIR DEROUSSE, los señores ELLEN GUYOT HOFMANN VIUDA DE LE NOIR, ANDREAS ERNST LUDWIG LE NOIR GUYOT, DIETER LE NOIR GUYOT Y THOMAS LE NOIR GUYOT, se reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia, y la primera aceptó también el cargo de albacea, manifestando que procederá a realizar el inventario respectivo.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 14

DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

Lic. Antonio Castro Orvañanos.—Rúbrica.

Para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

416.—6 y 15 febrero.